



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 83 párrafo primero y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 63, 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y en las Bases tercera, fracción IV de la Convocatoria aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha cuatro de febrero del año en curso y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar a un Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo que transcurra del día tres de marzo del año dos mil veinte al dos de marzo del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en la Base Tercera fracción IV de la Convocatoria aprobada por la Sexagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado a través de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, podrán ser sujetos de designación los profesionales del derecho siguientes: Licenciados Alberto Herrera Vásquez, Pablo Cadena Romero, Raymundo Amador García, Luz María Vásquez Ávila, Claudia Acosta Vieyra y Edith Alejandra Segura Payan, para ocupar el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo que transcurra del día tres de marzo del año dos mil veinte al dos de marzo del año dos mil veintitrés.

TERCERO. El aspirante que resulte designado Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el periodo que transcurra del día tres de marzo del año dos mil veinte al dos de marzo del año dos mil veintitrés, rendirá la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado; debiéndose comunicar dicha designación a la Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.



C. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO
DIP. PRESIDENTE

C. JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA
DIP. SECRETARIO

ER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO